



Ilustre Colegio Provincial
de Abogados de Alicante

GUÍAS ICALI

SIGA - COLEGIO VIRTUAL

Cómo acreditar beneficiarios adicionales

IMPORTANTE: Se pueden acreditar uno o más Beneficiarios Adicionales, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- La fecha de designación de los clientes y la fecha en la que se ha realizado la actuación procesal a justificar sea igual o mayor al 02 de marzo de 2017 (deben cumplirse los dos requisitos de fecha).
- El Beneficiario Adicional no tengan Denegada la Justicia Gratuita por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita o el propio Beneficiario Adicional no haya renunciado a la Justicia Gratuita.
- El máximo de complemento por Beneficiario Adicional en cada talón es del 50%, es decir, si hay 6 o más interesados que cumplen el requisito de Beneficiario Adicional solo puede tener un máximo de 5 complementos de Beneficiario Adicional por cada talón.

Una vez acreditada la actuación principal podemos justificar un Beneficiario Adicional creando una NUEVA ACTUACIÓN

The screenshot shows the 'Ingreso Justificación de Turnos de' window. At the bottom, there is a table with columns: Designación, E.J.G., Juzgado, N° Proc., Cliente, Cat., N. Act., Acreditaciones, and V. The first row contains data for a case from 2017/13474. Below the table, there is a button labeled 'Nueva Actuación' with a plus icon.

Con la información que disponemos nos fijamos en la designación a justificar y pulsamos el botón “Nueva Actuación”

This screenshot is identical to the previous one, but with a red arrow pointing to the 'Nueva Actuación' button to highlight it.

1. Hay que duplicar los mismos datos de la actuación principal a la que se le justifica el beneficiario adicional (flechas azules):

- Número de Procedimiento
- Juzgado
- Fecha de actuación
- Baremo a acreditar
- Procedimiento

2. Selecciona el Tipo de “Acreditación” a justificar

3. Guarda los cambios realizados

The screenshot shows the 'SIGA - Diálogo de página web' window with the 'Actuaciones' tab selected. The 'Actuaciones' section is highlighted with a red box. Blue arrows point to the following fields: 'Fecha de actuación (*)', 'N°Proc. (N°/Año)', 'Juzgado (*)', 'Módulo (*)', 'Acreditación (*)', and 'Procedimientos'. A red arrow points to the 'Guardar y Cerrar' button at the bottom right.

Genera el talón para imprimirlo con el botón

The screenshot shows the 'Impreso Justificación de Turnos de Oficio' window. A red arrow points to the 'N.Act' column in the table, which shows the 'Beneficiario Adicional (10%)' entry.

Designación	EJG	Juzgado	N° Proc.	Cliente	N.Act	Acreditaciones	V	Baja
2017/13474 (18/07/2017)	2017/15351, 2017/09888	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	466/17 466/17		(B-17) 1238	07/11/2017 Inic.-Fin(100%)	☒	☐
					(B-17) 1238	10/11/2017 Beneficiario Adicional (10%)	☐	☐

Imprime el talón

TALÓN

Nº. TALÓN: 2 - TALONARIO: 201713474	Nº. TALÓN: 2 - TALONARIO: 201713474
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
Colegio de Abogados de Alicante	Colegio de Abogados de Alicante
Solicitante: [Redacted]	[Redacted]
Nº. Exp.C.Ab.: 2017/15351, 2017/09888	Nº. Exp.C.Ab.: 2017/15351, 2017/09888
[Redacted]	[Redacted]
	Juzgado: JUZGADO DE LO PENAL Nº 8 (Alicante/Alacant)
	Procedimiento: 466/17 ;
	La letrada o letrado que arriba se indica ha intervenido en el procedimiento a que se ha hecho referencia, habiéndose alcanzado en el mismo la fase procesal que se hace constar a continuación:
	(1) Beneficiario Adicional (10%) - (B-17)1238-PA, conforme Ley 38/2002, para el JR de determinados delitos y faltas (sin conformidad)
Fecha de la designación: 18/07/2017	Sello del Colegio:
Sello del Colegio:	Sello del Órgano Judicial o Centro de Detención:

Preséntalo en el Colegio para su validación junto con la Actuación Principal para su validación

Si tienes más Beneficiarios Adicionales que cumplan los requisitos repite este procedimiento

En caso de duda contacta con tu delegación o con el SOJ de Alicante